Resolución n° 1015/18

Esc. 1045/2018
Expte. 4/2018

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de mayo de 2018.

Visto el expediente caratulado **"Cámara Federal de la Seguridad Social - Comunicación - Feriados Judiciales Año 2018"**, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Cámara Federal de la Seguridad Social eleva -sin objeciones y compartiendo sus fundamentos- la presentación de la juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social nro. 4, quien solicita se conceda "feria judicial" desde el 14 al 18 de mayo del corriente año, ambos inclusive, con el fin de proceder a realizar la tarea de archivo de expedientes (fs. 2).

Que en atención a las explicaciones vertidas por la magistrada requirente a fs. 6 y, que se trata de una situación excepcional, en tanto resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas para evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil desde el 14 al 18 de mayo de 2018 -ambas fechas inclusive- para el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 4, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos.

Regístrese y hágase saber.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION